

ACTA DE LA SESIÓN 8.05
Septiembre 27, 2005.

PRESIDENTE: M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
SECRETARIO: DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 16:45 horas del día martes 27 de septiembre de 2005, dio inicio la Sesión 8.05 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición del Presidente del Consejo Académico, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes 34 miembros de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter a consideración del Consejo Académico el Orden del Día, el Presidente dio la palabra al Secretario para hacer la siguiente precisión: señaló el Secretario, respecto del Punto 6, que los Departamentos de Relaciones Sociales y de Producción Económica estaban solicitando reubicar los recursos que con motivo del apoyo para su consolidación se les estaban otorgando para el tercer año. Hacía notar lo anterior, para que el pleno tomara en cuenta que al abordar el punto respectivo se tendrían que exponer los motivos de los integrantes de las áreas para que este órgano colegiado estuviera enterado de la situación.

Después de esta aclaración, y al no haber más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación el aprobar el Orden del Día; éste se aprobó **por unanimidad**, en los términos en que fue presentado.

ACUERDO 8.05.1 Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 5.05, 6.05 y 7.05 de este órgano colegiado.
4. Información que presenta la Secretaría del Consejo Académico sobre las inasistencias del Sr. Iván Gerardo Hernández Ramírez, representante titular de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación, a las Sesiones 5.05, 6.05 y 7.05 del Órgano Colegiado, lo que lo pone, de no ser justificadas sus ausencias, en el supuesto de lo establecido en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación 2005.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión encargada de evaluar el segundo informe de actividades de las Áreas en proceso de consolidación.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del calendario de evaluación de recuperación correspondiente a los trimestres 05/O, 06/I y 06/P.
8. Asuntos generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 5.05, 6.05 Y 7.05 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente puso a consideración del Consejo las Actas de las Sesiones 5.05, 6.05 y 7.05, en ese orden. No habiendo observación alguna respecto del Acta de la Sesión 5.05, ésta se aprobó **por unanimidad** en los términos en los que fue presentada.

Por lo que se refiere al Acta de la Sesión 6.05, se hicieron las siguientes observaciones:

- Pág. 30, la idea asentada en el párrafo 5º estaba incompleta, habría que revisarla y darle forma.
- Pág. 32, primer párrafo, dice: *...y por tanto, la calidad de la enseñanza*; debe decir: *...y por tanto, mejorar la calidad de la enseñanza*.
- Pág. 35, primer párrafo, segundo renglón, dice: *...tomaran estos cursos en el Instituto Anglo Americano, en la Alianza Francesa, dependiendo de si iba a estudiar inglés o francés, ...*; debía decir: *...tomaran estos cursos en el Instituto Anglo Americano o en la Alianza Francesa, dependiendo de si iban a estudiar inglés o francés,...*
- Pág. 41: Corregir en el Acuerdo el apellido de la Dra. Kasuko Aoki Maki; es Maki, no Mako.

En esa misma página, en el renglón que dice: *Dicha propuesta se sometió a votación y s aprobó...*, agregar la letra e en la frase:se aprobó...

En la misma página, el renglón que dice: *...MSP. José C. Blanco Gil, del Tronco Divisional de CBS y diversas licenciaturas del área de la salud...*, debe decir: *...MSP. José C. Blanco Gil, del Tronco Interdivisional, diversas licenciaturas y maestría en el área de la salud...*

El Presidente dijo que se había tomado nota de las observaciones con la intención de corregirlas en el Acta; con estas observaciones se sometió a votación la aprobación del Acta de la Sesión 6.05, celebrada el 30 de junio, siendo ésta aprobada **por unanimidad**.

Respecto al Acta de la Sesión 7.05, tampoco hubo observación alguna, por tanto, se aprobó **por unanimidad** en los términos en que fue presentada.

ACUERDO 8.05.2 Aprobación del Acta de la Sesión 5.05, celebrada el 30 de junio de 2005.

ACUERDO 8.05.3 Aprobación del Acta de la Sesión 6.05, celebrada el 30 de junio de 2005.

ACUERDO 8.05.4 Aprobación del Acta de la Sesión 7.05, celebrada el 19 de julio de 2005.

4. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL SR. IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN, A LAS SESIONES 5.05, 6.05 Y 7.05 DEL ÓRGANO COLEGIADO, LO QUE LO PONE, DE NO SER JUSTIFICADAS SUS AUSENCIAS, EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente recordó lo establecido en el Artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (RIOCA), que a la letra dice:

Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:...

III Cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año.

A continuación, señaló que el Sr. Iván Gerardo Hernández Ramírez se encontraba presente en la sala y preguntó al Consejo Académico si se le otorgaba el uso de la palabra para comentar sobre esta situación. Por unanimidad se le otorgó al Sr. Hernández el hacer uso de la palabra para justificar sus inasistencias; en este sentido, explicó que

había faltado a las sesiones 5 y 6 de este órgano colegiado, celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, por haber asistido al funeral de una amiga personal, acumulando en esa forma dos inasistencias consecutivas.

A pregunta expresa sobre cuáles son los criterios para definir si se trata de una causa justificada o no, el Presidente señaló que es este órgano colegiado el que decide si el argumento presentado es justificable o no. Igualmente, señaló que aún cuando asista el suplente, la inasistencia se registra.

En este sentido, el Secretario puntualizó que efectivamente, en el numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del RIOCA se establece que:

Cuando los representantes propietarios ante los órganos colegiados dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año, se da uno de los supuestos de reemplazo. Al respecto, se precisó la conveniencia de que la justificación o la no justificación de las faltas la determine el propio órgano colegiado previa la información del caso correspondiente por parte del Secretario de dicho órgano, mismo que únicamente se concreta a registrar las faltas y a informar de las mismas una vez presentada la hipótesis.

Respecto a la tercera inasistencia, el Sr. Iván Gerardo Hernández señaló que había sido una Sesión sumamente corta, tanto así, que cuando él se presentó después de clases, la Sesión ya había terminado. Aclaró que el consejero suplente no se había presentado a la Sesión porque no existe una buena comunicación entre ellos. Expresó su intención porque el Consejo Académico justificara sus faltas, ya que él estaba interesado en continuar participando en las importantes y diversas actividades del órgano. Indicó que, de solicitársele oficialmente, podría presentar algún comprobante escrito.

El Presidente dijo que no se trataba de presentar justificantes por escrito, ya el Sr. Gerardo Hernández había expuesto sus razones para no asistir; el punto era valorar los motivos por los cuales no asistió, pues esto sentaría un precedente para casos similares que se presentaran en el futuro. Aclaró además que la decisión no podía postergarse puesto que ya se había caído en el supuesto; asimismo, informó que en caso de que el Consejo Académico no justificara las inasistencias del Sr. Hernández, el actual suplente pasaría a ocupar el cargo de representante propietario.

A continuación, sometió a votación la opción de justificar o no las inasistencias consecutivas del Sr. Iván Gerardo Hernández Ramírez, siendo la votación: **11 votos a favor de justificarlas, 15 por NO justificarlas, y nueve abstenciones**. Con este resultado, el órgano colegiado no justificó sus inasistencias por lo que conforme a lo señalado en los artículos 9 y 10 del RIOCA, será reemplazado por su respectivo suplente.

ACUERDO 8.05.5 Reemplazo del Sr. Iván Gerardo Hernández Ramírez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación, por haber dejado de

asistir a tres sesiones consecutivas del Consejo Académico, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2005.

El Presidente recordó quiénes habían integrado esta Comisión y cuál había sido su mandato, y que tenía como plazo para dictaminar sobre el “Premio a las Áreas de Investigación 2005”, el 15 de julio de 2005. Señaló que la Comisión firmó su Dictamen el 7 de julio de 2005; destacó que la Convocatoria establecía con claridad que el día 27 de septiembre de 2005, hoy, era el plazo máximo para que el Consejo Académico decidiera cuáles serían las Áreas ganadoras.

A petición del Presidente, el Dr. Miguel Ángel Zavala, integrante de esta Comisión, hizo la presentación del Dictamen, en los siguientes términos: mencionó que el Dr. Fernando De León se disculpó con la Comisión por no poder participar como asesor; igualmente, no participaron ni el Dr. Luis Antonio Rivera Díaz, ni el Dr. Arturo Torres Vargas.

Señaló que la Comisión se reunió en pleno en dos ocasiones: el 14 de junio, en donde se informó cuál era su mandato y su plazo. Dado que había que revisar las Áreas de las tres Divisiones, se conformaron tres subcomisiones, buscando así tener grupos de trabajo en los que estuvieran representadas éstas; y con los asesores de acuerdo al Área de que se tratara.

En esa primera reunión la Comisión en pleno acordó que, independientemente de la documentación enviada por los Consejos Divisionales, habría que tener libertad para realizar un análisis de todas las Áreas que estaban concursando. Se acordó primero hacer un análisis cuantitativo, otorgando a cada producto de trabajo el puntaje mínimo del Tabulador (de Ingreso y Promoción del Personal Académico); además, se llevaría a cabo un análisis de los aspectos cualitativos, muchos de ellos señalados en las políticas operativas. Otro punto importante era que los productos del trabajo se deberían contabilizar una sola vez aunque participaran dos o más integrantes del Área.

Luego de este análisis, comentó que todas las subcomisiones presentaron al pleno el resultado de esta evaluación, mismo que se asienta en este Dictamen. En la página 3 se menciona que la subcomisión que revisó la documentación de las Áreas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud llevó a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo, después de lo cual consideró que las dos Áreas de Investigación propuestas por el Consejo Divisional tenían los méritos para ser acreedoras al premio: *Ecodesarrollo de la Producción Animal*, del Departamento de Producción Agrícola y Animal y *Salud y Sociedad*, del Departamento de Atención a la Salud.

En cuanto a las Áreas propuestas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, la subcomisión revisó la evaluación que había hecho el Consejo Divisional y analizó los documentos de las Áreas de manera cualitativa, después de lo cual consideró que ambas tenían elementos para ser acreedoras al Premio: *Economía Industrial e Innovación*, del Departamento de Producción Económica, y *Espacio Social, Región y Organización Rural*, del Departamento de Relaciones Sociales.

Por lo que se refiere a la subcomisión que revisó las tres Áreas propuestas por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, comentó que se habían reunido en varias ocasiones para revisar cuidadosamente todos los documentos y profundizar en los distintos elementos que se encontraron y los criterios que se tomaron en cuenta, después de lo cual se consideró que las dos Áreas a las que debería otorgarse el premio eran: *Condicionantes para la Prefiguración*, del Departamento de Síntesis Creativa, y *Diseño y Sociedad Política*, del Departamento de Teoría y Análisis.

Al finalizar su exposición del Dictamen, el Presidente pidió que se abundara en cuanto a los mecanismos de evaluación que aplicó la subcomisión que evaluó las Áreas propuestas por la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

El Dr. Zavala, quien había formado parte de esta subcomisión, dijo que ésta había tenido conocimiento del Dictamen enviado por el Consejo Divisional de CAD. En un primer momento, analizaron el puntaje de prelación enviado por la División y encontraron que muchos de los productos del trabajo no estaban bien ubicados, lo que llevó a que en el análisis final el área que tenía menor puntaje pasó a ser una de las Áreas con mayor puntaje. Esto se analizó con mucho cuidado y se discutió ampliamente, sobre todo considerando el Dictamen del Consejo Divisional. Destacó que fue muy importante la participación del asesor, ya que ellos no son especialistas en el área. Finalmente, señaló que esta Comisión obró con la mayor rectitud en la elaboración de su Dictamen.

El Presidente aclaró que no se ponía en duda la rectitud de la Comisión, sino se pretendía tener mayor claridad sobre cómo se procedió al interior de la Comisión para entender cuál fue su mecánica de trabajo, cómo se aplicó el Reglamento y cómo se escogieron a las Áreas ganadoras, ya que llamaba la atención que existiera un Dictamen de un órgano colegiado, con un valor, y que el resultado de la Comisión fuera tan diferente.

La Mtra. Carolina Terán, quien también participó en la subcomisión, señaló que los criterios para arribar a un acuerdo fueron: apegarse al artículo 290 del RIPPPA; tomar en cuenta las políticas operacionales en cuanto a los premios; los dictámenes enviados por los Consejos Divisionales, así como la Convocatoria fechada el 24 de enero de 2005, en donde se establecen con toda claridad las bases y condiciones con las que se otorgaría el premio a las Áreas. Igualmente, se formaron subcomisiones de manera equitativa, es decir, tratando de no involucrar a la gente de las mismas divisiones, evitando así ser juez y parte.

La diferencia que se presentaba ahora, se debía a que el Dictamen que envió el Consejo Divisional de CAD proponía tres Áreas y con los puntajes y las consideraciones que ellos habían hecho, correspondería otorgar el premio a dos de ellas: *Diseño y Sociedad*

Política, del Departamento de Teoría y Análisis y *Procesos Históricos y Diseño*, del Departamento de Métodos y Sistemas.

A manera de información, el Presidente indicó que en el Dictamen emitido por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, fechado el 25 de mayo de 2005, el total del Área de *Diseño y Sociedad Política*, con el puntaje mínimo determinado por el TIPPA era de 25,550 puntos; para el área de *Procesos Históricos y Diseño*, del Departamento de Métodos y Sistemas, el puntaje era de 37,070 y para el área *Condicionantes para la Prefiguración*, del Departamento de Síntesis Creativa, era de 12,760.

La Mtra. Carolina Terán explicó que si bien les llegaron los dictámenes de los Consejos Divisionales en esos términos, al empezar a revisar los documentos comenzaron a surgir dudas que llevaron a la subcomisión a reunirse en cinco ocasiones, en reuniones de alrededor de 5 horas. Fue muy complicado tomar esta decisión, sobre todo porque precisamente el Área de *Procesos Históricos y Diseño* del Departamento de Métodos y Sistemas, llegó con 37,000 puntos y una serie de consideraciones del Consejo Divisional, pero al momento de que la Subcomisión revisó la documentación no sumaba esa cantidad, sumaba mucho menos.

En términos de la Convocatoria, uno de los principales problemas que se encontraron al revisar la documentación, fue que el punto número uno de los *Considerandos* de la Convocatoria dice: *Que las Áreas constituyen los espacios fundamentales para el desarrollo de la investigación y para la organización y promoción del trabajo académico, y que por ello su existencia debe ser coherente con las políticas y prioridades de los Departamentos, Divisiones y Unidad, aprobados por los órganos colegiados.* Entonces encontramos, por ejemplo, que el área de *Procesos Históricos y Diseño* estaba más lejos de las líneas de investigación que orientan los Consejos Divisionales, pero además, los productos de trabajo no correspondían a lo aprobado por los Consejos Divisionales en términos de los proyectos de investigación.

En segundo lugar, el *Considerando 2* de la Convocatoria dice que: *El Premio Anual a las Áreas de Investigación se estableció con el objeto de estimular el trabajo colectivo en dichas Áreas...*; al respecto, en dos Áreas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, no se ponía de manifiesto el trabajo colectivo; en cambio, el área que sí ganó, que era la que tenía menos puntaje según el Consejo Divisional, era la que sí tenía un enorme esfuerzo de trabajo colectivo.

Otra cuestión, añadió, que se encontró al revisar los productos de trabajo, fue que había productos con fecha de publicación del año 2005, y en el numeral IV de las Bases de la Convocatoria se menciona que se *...considerarán los resultados de las actividades y la producción académica realizadas por las Áreas durante el año 2004....* Este numeral fue el que afectó de manera rotunda el que, de los 37,000 puntos que traía el Área *Procesos Históricos y Diseño* del Departamento de Métodos y Sistemas, se perdieran alrededor de 7,000, porque había dos productos del trabajo que tenían fecha de 2005.

De hecho, en la Comisión hubo quien opinó que si se presentaba una publicación fechada en enero de 2005, había que tener criterio para tomarla como un trabajo que se llevó a cabo en 2004; en contrapartida, hubo quien dijo que había publicaciones fechadas en

2004 que eran trabajos del 2003; entonces había que decidir con cuidado qué se iba a tomar en cuenta para no perjudicar a las demás Áreas y decidieron tomar en cuenta la fecha de publicación del 2004, basándose en la Convocatoria.

Dijo recordar también que había una carpeta enviada por el Consejo Divisional en donde había productos del trabajo que venían presentados en un número de tabulador al que no correspondían; por ejemplo, una publicación en una sola hoja, o la fotocopia de alguna reseña de un periódico y la presentaban, así como otros 15 productos, en un numeral en donde el puntaje mínimo eran 300 puntos que, multiplicados por 15, elevaban considerablemente el puntaje. La subcomisión decidió que se trataba de reseñas periodísticas que valían 20 puntos, por lo tanto, cayó significativamente este puntaje. Esto, concluyó, sólo por mencionar los dos rubros que más afectaron la disminución del puntaje de esta Área.

El Mtro. Alejandro Tapia señaló que él no firmó el Dictamen por encontrarse ausente en esos momentos, por motivos de trabajo, pero también porque no estuvo de acuerdo con los criterios.

Por principio, él encontraba una irregularidad porque en el Consejo Divisional, cuando las Áreas enviaron su documentación, se les recordó que había un formato aprobado por el Consejo Académico, que norma la manera como un Área debe presentar su documentación para optar por un premio. Entonces, toda la documentación que se había enviado para el Premio a las Áreas de su División, se tuvo que regresar a los Departamentos para reelaborar la información en función de ese formato. Sin embargo, cuando en la Comisión de Consejo Académico él iba a evaluar las Áreas de la División de CSH, hizo notar que una de ellas no estaba de acuerdo con el formato. En ese momento, el Secretario de la Unidad le indicó que el Consejo Académico había aprobado la Convocatoria sin considerar el formato porque el año anterior éste había causado problemas.

Después hubo una reunión plenaria de la Comisión, en la cual se expuso lo que se había encontrado y a la que él no pudo asistir por compromisos de trabajo; al día siguiente pensó sumarse a la decisión de la Comisión y firmar el Dictamen, pero se encontró con ese cambio y por eso pidió una explicación de lo que había pasado.

En la sumatoria que se hacía encontraba dos o tres cosas importantes, subrayó. La primera de ellas, había un libro que en efecto había sido publicado en el 2004 pero que tenía fecha de edición en enero de 2005 y por tanto quedaba fuera, en lo que estuvo de acuerdo; pero había otro libro que tenía un convenio de publicación firmado en el 2004 y le dijeron que en realidad era un trabajo de 2003, aunque el contrato estaba en el 2004.

Ante esto, opinó, se deducía que si el criterio era que lo que se certificaba como publicación en el 2004 pero salía hasta el 2005, se quitaba, la misma regla debería aplicarse para el otro, debiendo permanecer alguno de los dos libros; aún considerando que eso no fuera válido, porque en términos reglamentarios ninguno tenía la fecha adecuada. Al hacer una revisión y ver que, efectivamente hicieron un recuento de todo lo que se había anotado en el Consejo Divisional, vio que el Área que tenía 37,000 puntos, depurando todas esas irregularidades, quedó en 15, 000 puntos, tomando en cuenta que

la Comisión había tomado como criterio inicial el criterio de otorgar el puntaje mínimo para otorgar los premios.

La otra Área, continuó, que tenía inicialmente 12,000 puntos, revalorándola quedó con 13,000 puntos y se interpretaba que 13,000 era igual a 15,000, y que eso representaba un empate técnico; entonces pasaron a la valoración en segundo término, que consiste en cuáles de esos puntos tienen más valor y se dijo: *vamos a ver qué Área tiene más de este tipo de puntos, que nos parecen los más relevantes...*, y ya con ese criterio sí salía a relucir que un Área tenía el premio y la otra no. Esas eran las imprecisiones que él había notado y por eso le pidió a la Mtra. Carolina Terán que lo dejara ver la documentación.

Señaló que en el Consejo Divisional ya se había observado el tipo de documentos que había en una y en otra Área, de cualquier forma, este órgano colegiado acordó enviar las tres Áreas, por respeto a ellas, pero se hizo una nota donde se decía: *“sabemos que hay dos Áreas que tienen un trabajo de una índole y otra área que tiene un trabajo de otra índole”* y como se había firmado así el Dictamen del Consejo Divisional, firmar éste, del Consejo Académico, era contradecirse, por esa razón fue que él decidió no firmar el Dictamen y explicar, como lo estaba haciendo ahora, el por qué.

El Mtro. Enrique Cerón solicitó que se le otorgara el uso de la palabra al Mtro. Raúl Hernández Valdés, asesor de la Comisión por la División de Ciencias y Artes para el Diseño, con el fin de que interviniera las veces que fuera necesario durante el desarrollo de este punto; lo cual le fue concedido **por unanimidad**.

El Mtro. Raúl Hernández explicó que un elemento que contó para contrastar, fundamentalmente los resultados de las Áreas de los Departamentos de Métodos y Sistemas y de Síntesis Creativa, en términos cuantitativos, fue por la ubicación de los productos del trabajo en el Tabulador. Sin demeritar el trabajo que hacen las Áreas, había algunas reseñas de actividades o de textos que aparecían como artículos de investigación científica.

Por lo que se refiere al aspecto cualitativo, un aspecto capital que está señalado en la Convocatoria habla de actividades colectivas, actividades colegiadas y formación de profesores; en este sentido, el Área del Departamento de Métodos y Sistemas aparecía en blanco, mientras que en el Área del Departamento de Síntesis Creativa, esa actividad estaba fundamentada no solo por una serie de actividades colegiadas que han venido dando una gran cantidad de productos del trabajo, sino también de formación de profesores, de profesores jóvenes que participan en un Seminario, apuntalado por la participación de profesores, algunos muy calificados, de otros Departamentos para redundar en un ejercicio colectivo de crecimiento de ese Departamento.

Opinó el Arq. Hernández que este es un aspecto cualitativo que tiene un valor mucho mayor que cualquier cuantificación o estadística que se planteara. No sólo deben pesar los aspectos numerales sino también las condiciones de calificación, la cualidad de la atmósfera de trabajo que ha creado un Departamento diferente del otro. En este sentido, la otra Área prácticamente no tenía una vida activa, como Área, ni de formación de profesores.

La Dra. Patricia Alfaro preguntó si la Comisión hizo algún ejercicio de establecer el puntaje relativo entre el número de integrantes.

Por otro lado, quiso comentar y aclarar, sobre todo para los integrantes del Consejo Académico que por primera vez participaban en este tipo de discusiones, que no era la primera vez que había desacuerdos entre los Dictámenes que enviaba el Consejo Divisional de CAD y el resultado de las Comisiones de este Consejo Académico que evalúan Áreas de investigación, pues históricamente ha habido este tipo de situaciones. Comentó que desde hacía mucho tiempo se había venido insistiendo en que se tenía que revisar la forma en cómo la División de Ciencias y Artes para el Diseño evalúa estos productos de trabajo considerados en el TIPPA y cómo evalúa, califica y cuantifica sus propios productos del trabajo, porque frecuentemente tenían problemas acerca de este asunto.

El Mtro. Jorge Andrade consideró que siempre las evaluaciones se prestan a subjetividad y que sería saludable que cuando las opiniones de las Comisiones del Consejo Académico no coincidieran con los dictámenes del Consejo Divisional, se consultara con la Comisión Divisional para saber cuáles fueron los criterios en que se basaron y con ellos argumentar por qué cambiaron esos criterios.

Si bien podía haber errores en el Consejo Divisional, pero también era muy importante conocer cómo se evaluó, por ejemplo, respecto a los dos libros que no fueron tomados en cuenta, se acordó que ambos fueran aprobados por la Comisión de Libros de Investigación en 2004, el trabajo del profesor fue reconocido en ese año, pero si la División, por sus recursos, publicó hasta el 2005, esa situación ya rebasaba el trabajo del profesor y ese podría haber sido el criterio de la Comisión divisional.

El Mtro Raúl Hernández hizo una reflexión en el sentido de que a lo largo de la vida de esta Universidad, aparecía una especie de extrañeza por la forma de trabajo de otros campos; le preocupaba el no reconocer los diferentes *ethos* de cada campo, los procesos y las formas de investigación que tiene cada uno de ellos. En su opinión, ese ha sido el gran peligro: la tendencia a la uniformidad, en toda la Universidad; sin embargo, ha habido campos disciplinarios, incluso de las llamadas *ciencias duras*, que han sido abiertos para comprender, aceptar y respetar estas diferencias siempre y cuando no se altere, desde luego, la calidad de los productos del trabajo.

Consideró que era un error sujetar muchos de los productos del trabajo de otros campos a los lineamientos de la investigación científica positivista, pues antes tendría que discutirse colectivamente qué se entiende por investigación, sin hacer afirmaciones autoritarias, para, en este sentido, entender cómo trabajan los otros campos y así poder hacer el trabajo interdisciplinario del que tanto se habla.

En cuanto a los criterios que se consideraron con relación a las publicaciones, se entendió que un trabajo autorizado para su publicación podía obtener, según los criterios del Tabulador, una calificación, así como también un trabajo terminado, pero es una opción o la otra. Hizo un comentario particular sobre uno de los libros, que pasó por un largo proceso de publicación; no fue en 2004 cuando entró al Comité Editorial, sino en 2003 y por diferentes razones, se publicó en 2005. La Subcomisión pensó que hubiera sido

mucho más valioso presentar este libro como un trabajo para la solicitud de 2006, siendo una publicación de 2005, sería lo más lógico, pues aún cuando él sabía que su entrada al Comité Editorial y la aprobación para su publicación fue a finales de 2003, no venía una carta o algún documento que planteara esta situación.

Por su parte, el Dr. Alejandro Ochoa aclaró que no se trataba de un enfrentamiento al interior de la División, pero surgía la preocupación al ver la diferencia entre la puntuación otorgada por el Consejo Divisional y la otorgada por la Comisión del Consejo Académico. Solicitó se le diera el uso de la palabra al Dr. José Ángel Campos, Jefe del Área *Procesos Históricos y Diseño*.

La Dra. Gabriela Dutrenit estaba de acuerdo en que es importante tener apertura sobre la forma de trabajo de las diferentes Áreas de conocimiento; sin embargo, señaló que una reseña es una reseña, en cualquier área de conocimiento.

Sobre el tema del trabajo en equipo, opinó que si lo que se quiere es premiar Áreas, lo lógico es que se premie el trabajo en equipo, pues un Área debe ser un conjunto de personas trabajando en equipo. El tema que debería discutir el Consejo Académico es cómo valorar el trabajo en equipo, ya que el TIPPA no lo valora, básicamente lo que valora es el número de productos del trabajo.

Sería importante saber si el criterio del trabajo en equipo se tomó en cuenta para evaluar a todas las Áreas que estaban concursando en las tres Divisiones, porque daba la sensación de que en las Divisiones de CBS y CSH sólo se ratificaron las Áreas, pero en el caso de las Áreas de CAD se manejó como un criterio importante, entonces, si se iba a evaluar el trabajo en equipo, se tenía que hacer para todas las Áreas concursantes.

Respecto al tema de los formatos, opinó que si éstos existen, hay que aplicarlos y todos tendrían que entregarlos. Sobre los criterios para tomar en cuenta trabajos de 2003, 2004 y 2005, igual, tendría que aplicarse un criterio único para todas las Áreas y no solo para distinguir a las Áreas de CAD.

El Presidente aclaró que la Convocatoria establece que: *se aplicarán los criterios señalados en el Artículo 290 del RIPPPA* y este artículo sí incluye todo lo que se ha mencionado: la diferenciación de productos del trabajo, si éstos vienen de proyectos aprobados por el Consejo Divisional; la convergencia entre la planeación en el Área y los resultados obtenidos. Señaló que en el caso de las Áreas de la División de CAD, quedaba claro que la decisión no se tomó de conformidad con la sumatoria de los productos conforme el TIPPA, con la aplicación de los puntajes mínimos del Tabulador; únicamente fueron un indicador y luego la Comisión aplicó criterios de tipo cualitativo y decidió entregar el premio a otra Área; pero lo que se quería dejar claro era el *cómo* se tomó la decisión.

El Dr. Miguel Ángel Zavala explicó que se trabajó en la lógica de reconocer el trabajo que se estaba presentando. Hizo hincapié en que fue el mismo Consejo Divisional de CAD el que presentó tres Áreas para concursar. La Subcomisión consideró, por tanto, que el Área del Departamento de Síntesis Creativa, aún con el mínimo porcentaje de 12,000 que el Consejo Divisional le había otorgado, tenía posibilidades para estar participando en esta

premiación. En su opinión, no debía discutirse siquiera si el Área era o no merecedora del premio, ya que el Consejo Divisional de Diseño la propuso como posible ganadora de este premio.

El Dr. Javier Olivares comentó que en ocasiones, los Consejos Divisionales tendían a evaluar únicamente en función del puntaje; una vez sacado el puntaje se olvidaban de los demás elementos señalados en el artículo 290 del RIPPPA, y eso hacía que se obviara la evaluación cualitativa. Habría que preguntarse si el Consejo Divisional evaluó de manera acorde a los planteamientos que en el Consejo Académico se definieron. Propuso que se diera un voto de confianza a la Comisión de Consejo Académico que hizo una revisión fundamentalmente cualitativa, aún cuando ésta fuera diferente a lo que hizo el Consejo Divisional de CAD.

En cuanto a lo que sucede cuando un Consejo Divisional propone sólo dos Áreas para concursar, aclaró que históricamente esto no quiere decir que se les va a premiar automáticamente; se han dado casos en que el Consejo Divisional envía una sola Área y no se le da el Premio. Aún cuando sea una o dos propuestas, se evalúa si tienen los méritos suficientes para ser premiadas.

El Mtro. Luis Ortiz propuso que este pre-dictamen se regresara a la Comisión para que se elaborara uno nuevo donde apareciera con mayor claridad, de ser posible, producto por producto del trabajo, cómo fue calificado, haciendo más explícitos los criterios que utilizó la Subcomisión.

El Presidente aclaró que esto no era un pre-dictamen, sino un Dictamen firmado por la mayor parte de los miembros de la Comisión; tampoco era posible diferir la decisión para una sesión posterior porque la fecha límite para que el Consejo Académico emitiera una resolución era el día de hoy. Enseguida, sometió a la consideración del pleno la propuesta de conceder la palabra al Dr. José Ángel Campos, jefe del Área de Investigación *Procesos Históricos y Diseño*, la cual le fue concedida **por unanimidad**.

El Dr. José Ángel Campos comentó que efectivamente, saltaba a la vista la decisión del Consejo Divisional de proponer tres Áreas para esta premiación, en lugar de dos; esto se debía a que las Áreas del Departamento de Síntesis Creativa, en el proceso de evaluación que vivieron todas las Áreas de la Unidad Xochimilco entraron en una situación de fragilidad. En el Consejo Divisional se revisó esta condición y se argumentó que se trataba de mostrar por el Departamento de Síntesis Creativa que sus Áreas seguían vivas. Esa fue la razón por la que se incluyó esa tercera Área entre las propuestas al premio, de modo que no era precisamente por su posibilidad competitiva, como aquí se había dado a entender.

Por otro lado, mencionó que en el Consejo Divisional se presentó un documento en el que se argumentaban los pasos que se siguieron para llegar a este puntaje, los documentos que se tomaron en cuenta, los artículos de la legislación en los que se basaron, etc. Incluso se manifestaba que sí consideraron al número de miembros que constituyen cada una de estas Áreas: el Área *Diseño y Sociedad Política* tiene diez profesores; en su Área son nueve y en el Área *Condicionantes para la prefiguración* son catorce. Cuando el Consejo Divisional dividió el puntaje entre el número de profesores, el área del

Departamento de Teoría y Análisis obtuvo 2,500 puntos por profesor; el área *Condicionantes para la prefiguración* 900 puntos por profesor y mi área *Procesos Históricos* obtuvo un puntaje de 4,000 puntos por profesor.

Preguntó, si los dos Consejos evaluaron con el puntaje mínimo, por qué razón los puntajes resultaban tan diferentes.

Por lo que se refiere al trabajo en equipo, un punto con el que se cerró la discusión en el Consejo Académico, preguntó a la Comisión cómo se enteraron de que unas Áreas realizaron trabajo en equipo y otras no, porque esto no se solicita o se solicita de una manera muy general. Al respecto, él asumía que, particularmente en el área de *Procesos Históricos y Diseño* no había un trabajo agudo de equipo, pero esto no quería decir que no compartieran algunas líneas de investigación.

Dijo estar en desacuerdo con que hubiera una incongruencia entre las líneas de investigación del Departamento de Métodos y Sistemas y los productos de investigación que se realizaba en el área de *Procesos Históricos y Diseño*, pues ellos habían puesto especial atención en que los protocolos de investigación que se han propuesto al Consejo Divisional coincidieran con las líneas de investigación. No entendían en qué sentido se estableció esta interpretación.

Le preocupaba que, independientemente de que el Área fuera o no reconocida con el Premio, se pensara que quisieron presentar su trabajo por algo que no es, sin que sea entendido el trabajo que se ha realizado.

El Presidente recordó que las Áreas del Departamento de Síntesis Creativa no fueron presentadas a la evaluación y quedaron en el paquete de transición por un año.

El Mtro. Raúl Hernández comentó que en la discusión en el pleno de la Comisión, se hizo un cuestionamiento sobre el hecho de que otras Divisiones presentaran sólo dos Áreas y que esto pareciera que convierte al Consejo Académico en una especie de instancia ratificadora, lo cual no podía ser de ninguna manera.

Por lo que se refiere a la coherencia que podía haber entre las líneas de investigación, las actividades de discusión colectiva y la convergencia temática con los trabajos, si se veía, por ejemplo, la coherencia que existe con el tema de la educación del diseño y los productos de esa área, contrastaban definitivamente, sin necesidad de pedir un documento que certifique si hay actividades colectivas o no. Además, faltaban algunos documentos probatorios.

En opinión de la Mtra. Magdalena Saleme no existía un empate técnico entre un Área que tenía 12,000 puntos y otra que tenía 15,000.

El Mtro. Raúl Hernández explicó que no hubo un empate, ni técnico ni de ningún otro tipo, la diferencia cuantitativa era real; sin embargo, lo que hizo una diferencia enorme fue un vacío que hubo en uno de los apartados, que es el de la actividad colectiva y el de la formación de profesores, en el caso del Área del Departamento de Métodos y Sistemas, no existía en los documentos, mientras que en el caso del Área del Departamento de

Síntesis Creativa sí existe y además, hay documentos sobre el desarrollo de esos Seminarios, la participación de profesores de otros Departamentos que han enriquecido la vida académica y la formación de todos los participantes.

Antes de continuar la discusión, el Presidente hizo hincapié en que el hecho de revisar los productos del trabajo con base en el TIPPA, es simplemente un orientador y así está en la Exposición de Motivos del TIPPA.

Respecto al punto de la comunicación entre instancias, hizo notar que curiosamente, se daba la coincidencia de que un integrante de la Comisión de Investigación del Consejo Divisional de Diseño, y un asesor, fueron incluidos en la Comisión de este Consejo Académico: el Mtro. Alejandro Tapia Mendoza y el Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, lo cual cubría la posibilidad de comunicación entre ambas Comisiones.

Consideró que la Comisión de este órgano colegiado actuó conforme a su criterio y ajustándose a lo que marca el Reglamento.

El Mtro. Jorge Andrade sugirió que en las siguientes convocatorias se dejaran claros cuáles serían los criterios para evaluar el trabajo colectivo. Asimismo, propuso que si una División propone tres o más Áreas para el premio, que no acompañe sus propuestas con calificaciones, que quedara claro que la Comisión del Consejo Académico partirá de cero para hacer la evaluación.

La Mtra. María Eugenia Ruiz comentó que ella había estado en la Comisión Divisional de CSH que evaluó las dos Áreas que se presentaron al premio y quiso aclarar que este año se propusieron dos Áreas porque había en su evaluación una gran diferencia cuantitativa y cualitativa y por esto se consideró que cualquiera de las dos podría recibir el Premio; esa fue la razón por la que se enviaron dos Áreas y no porque se entendiera como una cuota a cubrir.

La Mtra. Carolina Terán precisó que no solamente tomaron en cuenta los porcentajes relativos, sino que además sumaron los productos del trabajo por profesor, no en prorrateo, sino cuánto sumaba cada profesor y se encontraron, por ejemplo, que una persona en un Área y otra en otra Área, acumulaban el 70% del puntaje de esas Área; este criterio por ejemplo, lo aplica el Consejo Divisional de CSH ya que no propone un Área para el premio cuando el conjunto de su trabajo recae en una o dos personas. Esta situación sobre el número de puntos que tenía cada profesor se discutió mucho al interior de la Comisión.

Por otra parte, dijo no coincidir con la apreciación del Mtro. Alejandro Tapia, porque la Subcomisión revisó con todo detalle los documentos; le parecía que era un argumento simple el decir que *ante un empate técnico* tuvieron que tomar otro tipo de decisiones, no fue así: tanto el artículo 290 del RIPPPA como la Convocatoria dieron elementos para decidir y así se menciona en el Dictamen; también las políticas operacionales para la evaluación de las Áreas, no sólo en la Exposición de Motivos, sino en el texto argumental, dan elementos para favorecer el Premio a las Áreas en torno al trabajo colectivo; además, cualquier profesor de la Unidad conoce la dificultad que implica agrupar a un conjunto de

profesores en torno a un objeto de estudio y llevar adelante la filosofía de la Universidad para favorecer también las líneas de investigación de las Áreas.

Entonces, los elementos de orden cualitativo también contribuyen, junto con los cuantitativos, a tomar la decisión, concluyó.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió a votación si se consideraba que el punto estaba suficiente discutido, lo cual se aceptó **por unanimidad**.

Enseguida sometió a votación la aprobación del Dictamen Único, en los términos que fue presentado, ya que así fue presentado y en virtud de que no había otras propuestas registradas; el Dictamen se aprobó **por 25 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones**.

ACUERDO 8.05.6 Otorgar el “Premio a las Áreas de Investigación 2005” a las siguientes Áreas de Investigación:

- *Condicionantes para la Prefiguración*, del Departamento de Síntesis Creativa;
- *Diseño y Sociedad Política*, del Departamento de Teoría y Análisis;
- *Ecodesarrollo de la Producción Animal*, del Departamento de Producción Agrícola y Animal;
- *Salud y Sociedad*, del Departamento de Atención a la Salud;
- *Economía Industrial e Innovación*, del Departamento de Producción Económica y
- *Espacio Social, Región y Organización Rural*, del Departamento de Relaciones Sociales.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y DICTAMINAR EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN.

El Presidente recordó que las Áreas en proceso de consolidación que cuentan con el apoyo y están entregando su informe anual de actividades correspondiente al segundo año son:

- *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos*, del Departamento de El Hombre y su Ambiente, (DCBS);
- *Estrategia y Gestión de las Organizaciones*, del Departamento de Producción Económica, (DCSH);

- *Sociedad y Territorialidad*, del Departamento de Relaciones Sociales, (DCSH).

De igual manera, recordó quienes son los integrantes y asesores de la *Comisión encargada de evaluar y dictaminar el informe de actividades de las Áreas en proceso de consolidación*.

A solicitud del Presidente, el Arq. Everardo Carballo, integrante de esta Comisión, hizo la presentación del Dictamen mencionando como antecedente que este apoyo fue resultado del Acuerdo 06/96 del Rector General, que establece un programa de fomento a las Áreas de Investigación en proceso de consolidación como un mecanismo para que las Áreas obtuvieran, durante tres años, medidas de fomento institucionales orientadas a acelerar su proceso de consolidación. El mismo acuerdo señala que los apoyos podrán renovarse anualmente conforme a los resultados de la evaluación que efectuará el Consejo Académico.

Para evaluar los informes de las Áreas, la Comisión vio la conveniencia de nombrar tres Subcomisiones; cada una de las cuales evaluaría una de las Áreas. La forma de evaluar los informes fue revisar el plan de trabajo que las Áreas presentaron inicialmente y compararlo con los alcances que se obtuvieron en este tiempo. Una vez que las Subcomisiones tuvieron los resultados de sus análisis, los presentaron al pleno de la Comisión. A las tres Áreas se les pidió información complementaria. Por ejemplo, al Área de Investigación *Estrategia y Gestión de las Organizaciones*, se le pidió un programa para el siguiente año, que es el último en que se les otorgaría el apoyo.

Con relación al Área de *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos*, la Mtra. Rosa María Nájera dijo que el Dictamen señalaba puntualmente los aspectos que era necesario que el Área realizara, mientras que por otro lado, se decía que tenía el 90% de las actividades completadas; en el caso de las otras dos Áreas no se señalaba cuáles aspectos tendrían que trabajar, por tanto, pidió que a las tres se les diera el mismo tratamiento.

Para aclarar esta diferencia en el Dictamen, la Dra. Patricia Alfaro, integrante de la Subcomisión, explicó que, efectivamente, el Área de *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos* tenía un alto grado de avance; si no fuera así, no se hubiera propuesto el apoyo para el tercer año. Lo que les pareció importante resaltar aquí, es que, a diferencia de las otras Áreas, ésta tenía rezagos más importantes en el cumplimiento de sus metas. En las otras Áreas el rezago que había era en función de la realización de un seminario o de dar una conferencia; en cambio aquí se refería al compromiso de la obtención de grados académicos; había faltantes en la documentación probatoria y rezago de hasta dos años en la obtención de grados académicos, por eso fue que se resaltó.

Una vez hechas estas aclaraciones, el Presidente preguntó al pleno si consideraban que el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

A continuación, se sometió a votación el Dictamen. El M. en C. Manuel Tarín preguntó si se votaría por los tres puntos del Dictamen tal como se habían presentado, porque en el

caso del Área del Departamento de El Hombre y su Ambiente se hacían algunas recomendaciones que no se le hacían a las otras dos Áreas.

El Presidente reiteró que a las tres Áreas les habían pedido información adicional; pero en el caso del Área *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos*, la Comisión consideró que por la naturaleza de las recomendaciones era importante hacer énfasis en que se atendieran. Una vez hecha esta aclaración, sometió a consideración del Consejo Académico el Dictamen presentado por la Comisión, en los siguientes términos:

PRIMERO Continuar otorgando el apoyo durante el tercer año al Área de Investigación *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos*, del Departamento de El Hombre y su Ambiente, con la solicitud de atender las recomendaciones señaladas en el Dictamen.

SEGUNDO Continuar otorgando el apoyo durante el tercer año al Área de Investigación *Estrategia y Gestión de las Organizaciones*, del Departamento de Producción Económica.

TERCERO Continuar otorgando el apoyo durante el tercer año al Área de Investigación *Sociedad y Territorialidad*, del Departamento de Relaciones Sociales.

quedando aprobado **por unanimidad** en los términos en que fue presentado.

Antes de concluir el punto, el Presidente recordó que al aprobarse el Orden del Día se les había informado que la Secretaría del Consejo Académico iba a dar la información sobre la petición de dos de estas Áreas que estaban solicitando un cambio de rubro para ejercer los recursos.

Por su parte, el Secretario informó que dos Áreas estaban solicitando reasignación de recursos. En el plan de trabajo que entregaron a la Comisión para el próximo año, ellos ya estaban haciendo este planteamiento, pero como era un cambio con respecto al plan inicial, querían informarlo al Consejo Académico.

La Mtra. Magdalena Saleme, Jefa del Departamento de Producción Económica, explicó que el Área *Estrategia y Gestión de las Organizaciones* hizo un balance de los recursos asignados para el segundo año que quedaban por ejercer; en este contexto, estaba solicitando un cambio de asignación en diferentes rubros. Solicitó al Consejo Académico darle el uso de la palabra a las profesoras Griselda Martínez y Laura Peñalva para que explicaran con mayor detalle tanto la reasignación como las razones por las cuales se solicitaba.

Por unanimidad le fue concedida la palabra a la Dra. Griselda Martínez y a la Mtra. Laura Peñalva, aunque únicamente intervino la primera.

La Dra. Griselda Martínez aclaró que los objetivos que se presentaron para el proyecto del Área en consolidación no cambiaron, se mantenían; lo que sí cambió, subrayó, fueron las condiciones que había en el momento en que presentaron el proyecto, cuando tenían fuentes de financiamiento externo, principalmente por el proyecto ECOS NORTE que daba la posibilidad de que las profesoras tuvieran formación en Francia y cubría una parte de los viáticos.

Explicó que a partir del año pasado ya no podían hacer uso completo de estos recursos, en virtud de que entraron otras universidades al proyecto, por lo que ahora el Área solicitaba, principalmente, un cambio al rubro de viáticos, que era en el que no tenían recursos presupuestados y era la cantidad más fuerte.

Asimismo, informó que también hubo un cambio en lo que se refiere a la compra de una impresora que no tenían considerada y boletos de avión.

La Mtra. Magdalena Saleme dio los datos precisos de los cambios solicitados: el saldo que les quedaba era de \$120,434.75; mismos que se distribuirían así: para boletos de avión (\$23,567.78); para compra de bibliografía (\$1,676.23); para inscripción a eventos (\$599.54) y para viáticos (\$94,591.20). A esto se le sumarían los \$118,000.00 que les asignarían para el tercer año, en los rubros planteados originalmente.

El Presidente pidió que se ampliara la información en cuanto al número de profesoras que están en proceso de formación y el destino de los viáticos, porque esto se entiende mejor cuando se conoce la mecánica de formación que tiene esta Área y este Departamento.

La Dra. Griselda Martínez indicó que tres profesoras están haciendo actualmente el Doctorado en Estudios Organizacionales, con tutela, en la Universidad *Jean Moulin Lyon III* en Francia, de ellas, actualmente dos están allá desde el mes de septiembre y regresarán en diciembre. Por el momento, los viáticos están corriendo por cuenta de ellas y a principios del próximo año se irá otra profesora. Además, otra profesora que está haciendo el Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona ya está por obtener el grado, ya ha entregado su tesis final y sólo está esperando le den su fecha de examen.

Dos profesoras más, que ya tienen el Doctorado, van a participar en un congreso en Lyon, Francia, además de las profesoras que ya están allá.

El Presidente hizo referencia al esfuerzo significativo que estaba haciendo esta Área por alcanzar los más altos grados académicos en el marco de un convenio que tiene la UAM con la Universidad de Lyon. Les recordó que esta información no se sometería a votación; únicamente quedaría asentado en el Acta.

A continuación, el Mtro. Carlos García Villanueva expuso cuáles eran los cambios que estaba solicitando el Área *Sociedad y Territorialidad*; comentó que en el mes de marzo tuvieron una reunión al interior del Área para hacer una evaluación de hasta dónde se había llegado con el apoyo para la consolidación; se revisó y se vio que, en cuanto a formación de profesores, faltaban dos profesores por alcanzar el grado de Doctor; el resto habían alcanzado el grado el año anterior y uno de ellos se incorporó al SNI. Consideraron pues, que este fue un buen avance en 2004. En 2005 estaba el compromiso

de estos dos profesores de alcanzar el grado de Doctor. También revisaron cuáles habían sido los apoyos que el Departamento había prestado al Área, cuáles eran los apoyos que el Área había obtenido a través del PROMEP en cuanto a equipo y mobiliario; de igual manera, se consideró el apoyo que la Biblioteca dio a toda la Universidad, cuando se adquirió una importante cantidad de revistas de línea.

En este contexto, llegaron a la conclusión de que era importante continuar con el trabajo de consolidación dentro del Área y que uno de los aspectos que no debían olvidar era la publicación de los materiales de un Seminario realizado en el año 2004, los cuales ya habían sido dictaminados y estaban listos y a la espera de ser publicados.

La propuesta de los integrantes del Área fue llevar a la revista *Veredas*, en un número extraordinario de ésta, no solamente sus trabajos, sino trabajos de otros profesores o de otras instituciones de educación superior donde pudieran verse plasmados sus trabajos presentados en dicho Seminario, mismos que se utilizarían en el Módulo "La Ciudad y sus Actores". Entonces, la solicitud era que se apoyara a los integrantes del Área con la publicación de este documento.

La Mtra. Carolina Terán preguntó si esto había sido discutido al interior de las Áreas de ese Departamento.

El Mtro. Carlos García Villanueva aclaró que el destino de los recursos que el Área obtuvo con motivo del apoyo a la consolidación no se discuten en reuniones inter-Áreas, que esto se evaluaba dentro del Área y se realizaba un seguimiento de cuáles habían sido los avances de los integrantes de ésta.

La Mtra. Carolina Terán preguntó si el hecho de editar un número extraordinario de la revista *Veredas* para dar cabida a este trabajo tampoco se discute en reuniones inter-Áreas.

El Mtro. Carlos García Villanueva precisó que esta revista es un órgano de información del Departamento de Relaciones Sociales; cuando un Área o los integrantes de un Área están interesados en que los trabajos de sus miembros se publiquen, hablan con el director de la revista y le proponen un número en donde presenten unos 4, 5 ó 6 textos y entonces se publica, tampoco se discute en reuniones inter-Áreas.

El Presidente dijo que una vez quedando claro cuál iba a ser el destino de los recursos, se llevaría la contabilidad en la Secretaría de la Unidad, como órgano encargado de la supervisión de la buena aplicación de los recursos y se entregarían cuentas a este Consejo, como informe final del trabajo de estas tres Áreas al cierre del tercer informe.

No habiendo más intervenciones, se dio por concluido el punto.

ACUERDO 8.05.7 Continuar otorgando el apoyo para su consolidación durante el tercer año al Área de Investigación *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos*

Naturales Acuáticos, con la solicitud de atender las recomendaciones señaladas en el Dictamen.

ACUERDO 8.05.8 Continuar otorgando el apoyo para su consolidación durante el tercer año al Área de Investigación *Estrategia y Gestión de las Organizaciones*, del Departamento de Producción Económica.

ACUERDO 8.05.9 Continuar otorgando el apoyo para su consolidación durante el tercer año al Área de Investigación *Sociedad y Territorialidad*, del Departamento de Relaciones Sociales.

Antes de iniciar el siguiente punto, a las 20:00 horas, el Presidente indicó que habían transcurrido las primeras tres horas de trabajo y preguntó al pleno si continuaban trabajando hasta agotar el Orden del Día, lo cual se aprobó por unanimidad.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES 05/O, 06/I Y 06/P.

El Presidente solicitó otorgar el uso de la palabra a la Lic. Perla Trejo Amézcuca, Coordinadora de Sistemas Escolares, con el fin de aclarar dudas durante el desarrollo de todo este punto; se le concedió **por unanimidad**.

De igual manera, el Presidente recordó que era muy ágil para este Consejo y para la Unidad en general, tener claro, en el marco del calendario escolar anual, todas las fechas de las evaluaciones de recuperación, por ello, dijo, se acostumbraba aprobar en el Consejo Académico los tres trimestres juntos.

Enseguida, dio lectura a las fechas propuestas para la programación del calendario de Evaluación de Recuperación correspondiente a los trimestres 05/Otoño, 06/Invierno y 06/Primavera.

El Mtro. Alejandro Reséndiz hizo la observación de que en los dos primeros trimestres los criterios eran más o menos parecidos; sin embargo, en el caso del Trimestre 06/Primavera todo el trámite se haría después de vacaciones; preguntó si se podría llevar a cabo la inscripción antes de vacaciones y después de este periodo presentarse a la evaluación de recuperación, previo a la inscripción del alumno, para que el alumno adquiriera este compromiso con la institución, pues de otra manera, el alumno no sabía si se iba a inscribir o no.

Con respecto a esta pregunta, la Lic. Perla Trejo indicó que en los tres trimestres el Calendario se había elaborado con un mismo criterio, el cual estaba aprobado por este Consejo Académico y consiste en realizar la inscripción a evaluación de recuperación el siguiente día hábil después del último día de entrega de actas; para el caso del Trimestre 06/Primavera, el último día de entrega de actas es el viernes 21 de julio, por tanto, el siguiente día hábil es el 21 de agosto, por esto se planteaba la inscripción a recuperación el siguiente día hábil después de que se iniciaban las actividades.

Por otro lado, agregó, cuando los alumnos se van de vacaciones, ya saben su calificación, pues para el 21 de julio ya estarían entregadas todas las calificaciones y publicadas en Internet. De ahí, que si decidían inscribirse a recuperación, lo harían después de vacaciones. Aclaró la Lic. Trejo que la fecha de entrega de actas estaba tomada del calendario anual aprobado por el Colegio Académico y por esa razón, no se podía mover.

El Presidente reiteró que el marco de referencia para programar el Calendario de Evaluación de Recuperación se establece con base en el Calendario Escolar anual que aprueba el Colegio Académico y cada Unidad académica tiene que ajustarse a las semanas intertrimestrales donde, a su juicio, fuera el espacio idóneo para tener un mayor aprovechamiento.

A continuación, sometió a consideración del pleno si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aceptó **por unanimidad**.

Enseguida sometió a votación la propuesta de Calendario Anual de Evaluación de Recuperación correspondiente a los Trimestres 05/Otoño, 06/Invierno y 06/Primavera, siendo éste aprobado **por unanimidad** en los términos en que fue presentado.

ACUERDO 8.05.10 Aprobación del Calendario Anual de Evaluación de Recuperación correspondiente a los Trimestres 05/Otoño, 06/Invierno y 06/Primavera.

Trimestre 05/Otoño

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 14 y 15 de diciembre de 2005.
- b) Evaluación de recuperación: 2, 3 y 4 de enero de 2006.
- c) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 5 de enero de 2006.

Trimestre 06/Invierno

- d) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 6 y 7 de abril de 2006.

- e) Evaluación de recuperación: 17, 18 y 19 de abril de 2006.
- f) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 20 de abril de 2006.

Trimestre 06/Primavera

- g) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 21 y 22 de agosto de 2006.
- h) Evaluación de recuperación: 24, 25 y 28 de agosto de 2006.
- i) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 29 de agosto de 2006.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1 Visita de la maestra Jetsun Pema a la Unidad Xochimilco.

La Mtra. María Eugenia Ruiz Velasco informó acerca de la visita que haría a esta Unidad la maestra Jetsun Pema, hermana menor de su Santidad el Dalai Lama, para presentar los trabajos que habían realizado para educar y acoger a los niños tibetanos en el exilio, invitando a los presentes a asistir a la conferencia que tendría lugar el próximo lunes 3 de octubre a las 11:00 horas en el auditorio Francisco Javier Mina.

8.2 Elecciones para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos

La Mtra. Carolina Terán recordó a los consejeros académicos profesores de las tres Divisiones, que el Colegio Académico había publicado la convocatoria para la elección de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos y les invitó a participar en este proceso, conminando a los Jefes de Departamento a promover el mismo entre sus comunidades.

8.3 Despedida de la Mtra. María Magdalena Saleme Aguilar, como Jefa del Departamento de Producción Económica y del Arq. José Luis Lee Nájera, como Jefe del Departamento de Síntesis Creativa.

Dado que probablemente ésta sería su última sesión de Consejo Académico como Jefa del Departamento de Producción Económica, la Mtra. Magdalena Saleme quiso agradecer a todos con quienes compartió en comisiones la experiencia extraordinaria que significó formar parte de este órgano colegiado.

El Presidente dijo que precisamente esperaba, al terminar el punto de Asuntos Generales, poder agradecer a la Mtra. Saleme su participación. Recordó al pleno que el periodo de gestión de la Mtra. Magdalena Saleme concluiría el próximo 20 de octubre.

De igual manera, mencionó que la Rectoría de Unidad estaba en proceso de auscultación para integrar la terna de la Jefatura del Departamento de Síntesis Creativa, dado que el Arq. José Luis Lee Nájera concluiría también su periodo de gestión el 28 de octubre.

Lo anterior hacía suponer que ésta pudiera ser la última sesión de este Consejo Académico en la que ambos participaran en su calidad de Jefes de Departamento, de tal manera que quería hacer un amplio reconocimiento a la labor desarrollada por ellos. Expresó haber tenido la suerte de encontrarlos en el camino para estar en esta posición y fueron gente abierta, crítica, posteriormente en el Consejo Académico demostraron esa capacidad; dijo sentirse muy contento y honrado de haber colaborado con ellos en este tramo de su gestión.

Destacó que en ambos casos había logros sustantivos que se podían palpar. En el caso del Arq. José Luis Lee, las Áreas de investigación de su Departamento ya estaban presentadas ante la Comisión; hoy había sido reconocida una de ellas con el otorgamiento del Premio. Agradeció al Arq. Lee por este esfuerzo de planeación para llegar a tener un desarrollo importante para la Unidad.

En el caso de la Mtra. Saleme, reconoció el apoyo que ella le había dado de una manera muy enfática para continuar con la realización del congreso departamental, así como mantener también una vida académica muy importante al interior del Departamento de Producción Económica, con premios a las Áreas y con cuerpos académicos en consolidación con avances significativos.

Para concluir, les deseó el mayor de los éxitos a los dos y les manifestó que tanto él como el Secretario se sentían muy complacidos porque terminaban bien su gestión.

El Arq. José Luis Lee dijo estar satisfecho por el trabajo que habían compartido juntos, donde habían aprendido mucho en el camino unos de los otros y donde el resultado de los esfuerzos colectivos estaba a la vista. Mencionó que habían podido contribuir en un ejercicio de planeación importante y expresó sentirse satisfecho de poder concretar estos esfuerzos. Consideró que este Consejo Académico podía, en breve y en el mejor de los términos, aprobar las Áreas que se habían presentado. Agradeció públicamente todo el apoyo que había recibido por parte de su Departamento, así como su comprensión por las situaciones complicadas que en algún momento se presentaron.

El Mtro. Rodolfo Santa María también quiso despedir cariñosamente a ambos y felicitarlos por su trabajo tan importante en este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos generales que tratar, siendo las 20:28 horas del día 27 de septiembre de 2005, el Presidente dio por concluida la Sesión 8.05 de este órgano colegiado.

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
P r e s i d e n t e

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS
S e c r e t a r i o